

Requisitos para ser padrino de Bautismo

Arquidiócesis de México

Para elegir padrino de Bautismo de sus hijos, muchos matrimonios suelen tomar en cuenta su amistad, parentesco o interés con el posible candidato, sin considerar que éste realmente pueda hacer las veces de padre espiritual de su ahijado y acompañarlo en su camino de fe.

Funciones del padrino

Los padrinos deben ser los padres espirituales del recién bautizado, sea éste adulto o niño. Son los encargados de preocuparse por el desarrollo espiritual de sus ahijados, rezar por ellos y ayudarlos con un consejo en los momentos difíciles de su vida. En una palabra, ser padrino no sólo significa un honor, sino una responsabilidad. Los padrinos deben ser personas comprometidas dentro de la Iglesia para que puedan influir correctamente sobre sus ahijados.

Requisitos

Para que alguien sea padrino, es necesario:

- 1) que haya sido elegido por quien va a bautizarse, o por sus padres o por quienes ocupan su lugar. A falta de estos, puede ser elegido por el párroco o ministro. El padrino debe tener capacidad para esta misión e intención de desempeñarla;
- 2) ser mayores de dieciséis años, que hayan recibido los tres sacramentos de la Iniciación Cristiana: Bautismo, Confirmación y Eucaristía, y lleven una vida congruente con la fe católica;
- 3) que no sea el padre o la madre de quien se ha de bautizar;
- 4) asistir a la plática prebautismal.

Condición de los padrinos

Quien va a ser bautizado debe tener **un padrino o una madrina, o uno y una**. No pueden ser más de dos. Y si uno o ambos están casados, deben haber recibido el Sacramento del Matrimonio, en razón del testimonio que deben dar como colaboradores en la educación cristiana de sus ahijados. Las parejas de esposos que pretenden ser padrinos, deberán presentar constancia de su matrimonio eclesial.

Debe rehusar ser padrino quien:

- No es católico practicante.
- No acepta la doctrina del Papa y de los obispos en asuntos relativos a la fe y a la moral cristiana: matrimonio, defensa de la vida, etc.
- Milita en partidos políticos que tienen una concepción de la vida individual y social en abierta oposición al Evangelio.
- Realiza su trabajo profesional según criterios morales incompatibles con la enseñanza de la Iglesia católica.
- Es cuestión de escándalo por su modo de comportarse habitualmente.
- Colabora en la difusión de periódicos, revistas, películas, vídeos, etc., pornográficos, calumniosos o blasfemos.